



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA PRESTACIÓN DENOMINADA "SERVICIO DE TERAPIA HIPOTERAPIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA 24 HORAS" DE SENAME, ID 731-57-LE16.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

1385

SANTIAGO,

20 JUL 2016

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N°356/1980 del Ministerio de Justicia; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°20.882, que aprobó el Presupuesto del Sector Público, para el año 2016; en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 2281/2015, que delega facultades; en la directiva de Contratación Pública N°14 sobre Comisiones Evaluadoras; en la Resolución N°007/2015, de este Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1274, de fecha 01 de Julio de 2016, se aprobó las bases de Licitación Pública para la prestación denominada "SERVICIO DE TERAPIA HIPOTERAPIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL PROGRAMA 24 HORAS" DE SENAME, publicado en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-57-LE16.

2.- Que, en conformidad con lo indicado en el Resuelvo 2°, en el capítulo décimo "COMISIÓN EVALUADORA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS" de las bases de la licitación citadas en el considerando anterior, La Comisión de evaluación estará contenida en una Resolución del Departamento de Administración y Finanzas del SENAME. La comisión estará integrada por un Integrante del Departamento de Administración y Finanzas y dos Integrantes del Departamento de Protección y Restitución de Derechos.

3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

RESUELVO:

1.- **Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID 731-57-LE16, a los siguientes funcionarios/as de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

- **Felipe Antonio Vargas Pizarro**
Cargo: Profesional de Línea
RUT: 10.162.428-5
- **Gilda Angelica Madariaga Lamperein**
Cargo: Profesional de Línea
RUT: 9.455.573-6
- **Natacha Veronica Hernandez Barría**
Cargo: Analista Presupuestaria
RUT: 13.521.995-9

2.- **Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio www.mercadopublico.cl.

PUBLIQUESE, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN CASTILLO SILVA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento requirente
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes